



RESOLUCIÓN RECTORAL 04 DE 2022

La rectora (E) de la IE América del municipio de Puerto Berrío, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 115 de 1995, ley 715 de 2001 y el decreto 1860 de 1994.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO:

Adoptar el Acuerdo N° 01 de 2022 del Consejo Directivo, el cual se expresa a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA ACUERDO 01 DE 2022

Por el cual se reglamenta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y el Programa de Educación para Adultos y Jóvenes en extra-edad de la Institución Educativa América (en adelante **SIE**) y que rige a partir del año lectivo 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AMERICA

En uso de sus facultades legales conferidas por la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el decreto 1290 de 2009 y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 115 de 1994 en su Artículo 1 consagra: "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"
2. Que el decreto 1860 de 1994, en su Artículo 23 establece las funciones del Consejo Directivo
3. Que el decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010
4. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados en el artículo 4° del decreto 1290 de 2009
5. Que mediante Resolución Rectoral 09 de marzo de 2017, se sancionó el respectivo acuerdo de Consejo Directivo donde se promulga el SIE a partir del año 2017.
6. Que el decreto 1290 de 2009 considera en el párrafo único del artículo 8, que el sistema se puede modificar de la misma forma como fue creado. Y como consecuencia de ello, en sendas reuniones del Consejo Académico del año 2021, se expusieron y discutieron



ampliamente los aspectos dignos de modificación del SIE versión 2017 y sus posteriores ajustes que anualmente se llevaron a cabo de acuerdo con las circunstancias y el mejoramiento institucional. En consecuencia:

ACUERDA:

ADOPTAR LA NUEVA VERSIÓN DEL SIE DE LA I.E. AMÉRICA TAL COMO SE PRESENTA EN SIGUIENTE TEXTO.

PERFIL ANTROPOLOGICO DEL ESTUDIANTE AMERICANO

Para hablar del perfil del estudiante que se quiere formar en la Institución Educativa América, se considera necesario tener en cuenta las características generales de la población estudiantil. La población estudiantil posee un rango de edades entre los cinco años, cuando inician los estudios de transición y los 17 años, momento en el cual culmina su secundaria. Estos niños en su gran mayoría viven en barrios alejados, incluso en la parte rural, de estratos 1 y muy pocos en estrato 2. Las familias están conformadas por tres, cuatro, cinco y hasta seis integrantes, con estudios de primaria, pocos bachilleres y escasos profesionales. Madres muy jóvenes, cabezas de familia que dejan sus hijos al cuidado de familiares o personas particulares a causa de su trabajo. En algunos casos, se ha evidenciado violencia intrafamiliar, abuso, maltrato y niños trabajadores. Es una población vulnerable por la falta de acompañamiento del padre o madre de familia. Otros aspectos que los hacen vulnerables es el entorno social, donde conviven o presencian actos delictivos y de violencia, producidos por grupos al margen de la ley; de igual manera la facilidad para acceder al mundo de las drogas.

La población juvenil enfrenta una realidad social cruda y difícil, partiendo de la dinámica que se presenta al interior de las familias en las que se evidencian familias extensas, familias con ausencia de uno de los progenitores quedando los niños y adolescentes bajo la responsabilidad de sus abuelos, de particulares u otros familiares. De igual manera a merced de factores externos como: farmacodependencia, prostitución, grupos al margen de la ley, delincuencia común, entre otros.

A esta estructura familiar se asocian fenómenos como abandono por parte de los padres, madres solteras y muy jóvenes, violencia intrafamiliar y diversas modalidades de maltrato.

Muchos padres de familia al no poseer estudios calificados no influyen positivamente en el proceso de formación integral de sus hijos.

De otro lado, la población del programa de Educación para adultos y jóvenes extra-edad está conformada por estudiantes de diversas edades, desde los 14 hasta los 60 años, y procedencias (sector urbano, rural y población carcelaria en convenio con el INPEC) se encuentran allí por la persistencia de terminar la educación básica y media y obtener el título que los cualifique para la



vida; son personas de diferentes estratos, situaciones y dificultades. Estos jóvenes y adultos, de acuerdo con su perfil, poseen necesidades particulares para ser satisfechas por parte de la institución.

Por lo anterior, la I.E América, del municipio de Puerto Berrío, pretende educar, niños, jóvenes y adultos con las siguientes características:

- **INVESTIGADORES:** indagadores de conocimiento, curiosos, pensamiento científico y tecnológico.
- **PENSADORES:** críticos y creativos en la solución de problemas, con pensamiento y razonamiento lógico, sistémico y complejo con juicio y la crítica política para participar en los destinos de su entorno.
- **COMUNICADORES:** que expresen sus pensamientos y sentimientos a partir del lenguaje, con un alto grado de comprensión lectora y producción textual.
- **AUDACES:** con confianza para explorar nuevas ideas, y adquirir competencias que les permitan continuar sus estudios con proyección laboral.
- **PRINCIPIOS MORALES:** que posean sentido de justicia, integridad, razonamiento moral, alta autoestima, valores sociales, personales, familiares, culturales y ecológicos.
- **SOLIDARIOS:** sensibilidad frente a las necesidades y situaciones adversas de sus compañeros.
- **MENTALIDAD ABIERTA:** respetar los valores y cultura de otras personas, respeto por la diversidad étnica, y comunidades LGBT, convivencia pacífica, trabajo en equipo, toma de decisiones y solución de conflictos.
- **EQUILIBRADOS:** comprende la importancia del equilibrio físico y mental del bienestar personal, cuidado del cuerpo, disfrute responsable de la sexualidad y la expresión artística.
- **REFLEXIVOS:** dar importancia a su propio aprendizaje, autoaprendizaje y aprendizaje colaborativo.

ARTÍCULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Dentro del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes en cada uno de los niveles ofrecidos por la institución, se valora el proceso de aprendizaje cognitivo que el estudiante demuestre en el año lectivo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La IE América propicia procesos de enseñanza aprendizaje pertinentes en el aula.
- b) La IE América considera las condiciones sicosociales de los estudiantes dentro del proceso de la evaluación y promoción.
- c) La IE América genera espacios para la participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa en los procesos de evaluación y promoción.
- d) La IE América promueve el desarrollo integral del educando en el proceso de evaluación y promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

- e) El estudiante ha de comprender, asimilar y adoptar la escala de valoración de sus desempeños en cada área y periodo, requeridos para su promoción del año escolar.
- f) Los estudiantes en estado de vulnerabilidad o con barreras para el aprendizaje serán promovidos de acuerdo con criterios especiales propuestos por los docentes e incorporados a los Planes Integrales de Área, previo análisis del Consejo Académico.
- g) Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que obtengan desempeños BÁSICO, ALTO O SUPERIOR en todas las ÁREAS.
- h) La nota definitiva será el resultado del promedio ponderado de los cuatro periodos. A continuación, se expresan los porcentajes correspondientes a cada período académico:

1º Período: 20%
2º Período: 20%
3º Período: 25%
4º Período: 35%

- i) Los procesos de refuerzo y recuperación serán constantes, no obstante, durante la SEMANA INSTITUCIONAL DE OCTUBRE los estudiantes podrán presentar recuperaciones de los TRES PRIMEROS PERÍODOS y dichos resultados se tomarán como la nota del respectivo período.
- j) Para ser promovidos al siguiente grado, adicionalmente se debe evidenciar el 90% de asistencia. Ante las inasistencias se considera como excusa justificada aquella que reúna los siguientes requisitos:
 - Incapacidad medica certificada.
 - Calamidad domestica originada por muerte de familiares en primero y segundo grado de consanguinidad.
 - Situaciones o eventos originados por desastres naturales.

En todo caso, salvo los casos graves de salud, las excusas NO BORRAN las inasistencias, sólo son la justificación para entregar obligaciones de manera extemporánea.

- k) Cuando el estudiante presente desempeño BAJO en 1 o 2 áreas, podrá ser promovido al grado siguiente, SIEMPRE Y CUANDO el promedio general de las áreas sea ALTO (4.0 – 4.5) o SUPERIOR (4.6 – 50)
- l) Los estudiantes de undécimo grado, además de cumplir con los criterios antes mencionados, deberán cumplir con las 80 horas de Servicio Social que ordena la Resolución 4210 de 1996, así como las 50 horas de Formación Constitucional que



consagra la ley 107 de 1994, dentro de los proyectos institucionales y las actividades consideradas para tal fin. Dichos proyectos y actividades serán presentados a los estudiantes al inicio del año. Verificados todos estos aspectos obtendrán el título de BACHILLER ACADÉMICO.

- m) Asimismo, los estudiantes de grado undécimo que presenten situaciones pendientes al finalizar el año deberán solicitar por escrito al Consejo Académico, la posibilidad de normalizar todas las situaciones (académicas o no) durante las primeras semanas del año siguiente, en todo caso dichas situaciones deberán resolverse ANTES DEL 31 DE ENERO y así obtener el título de bachiller.
- n) De la misma forma y dado lo expresado en el literal **k** de este artículo, los estudiantes de grado undécimo que decidan libremente no presentar dichas recuperaciones y **GRADUARSE** con áreas en desempeño **BAJO** deberán firmar acta de aceptación, siendo concedores de las implicaciones futuras. En los casos de menores de edad, necesariamente esta acta debe ser firmada por su padre o acudiente.
- o) De acuerdo con o anterior, todo estudiante que al finalizar el año escolar haya obtenido niveles de desempeño BAJO en tres o más áreas **NO SERÁ PROMOVIDO** al grado siguiente.
- p) Los estudiantes del nivel de preescolar, grado TRANSICIÓN, serán evaluados y promovidos de acuerdo con los criterios establecidos en el decreto 2247, como se expresa a continuación:

La I. E. América propicia procesos de atención a los niños según sus capacidades y aptitudes personales, orientando el desarrollo de los principios de la educación preescolar: integralidad, participación y lúdica.

Serán promovidos al grado 1º, todos los estudiantes matriculados en el grado Transición. "En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades" (Art 10)

La familia del estudiante conocerá los avances de la formación integral del educando, a través de informes descriptivos, resultado de la evaluación cualitativa realizada; el cual permite dar a conocer el proceso sistemático, permanente, participativo y además de sus avances, valores, actitudes, aptitudes y hábitos.

PARÁGRAFO UNO: PROMOCIÓN ESPECIAL

Al finalizar el primer período del siguiente año lectivo, los estudiantes que no hayan sido promovidos, incluso en virtud de lo anteriormente expuesto, habiendo presentado desempeño BAJO en más de dos áreas, podrán solicitar la promoción anticipada ESPECIAL, siempre y cuando no obtengan desempeño BAJO en ninguna área y obtengan un promedio **ALTO O SUPERIOR**.



PARÁGRAFO DOS: PROMOCIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes desde primer grado hasta grado décimo (para el Programa de Adultos y Jóvenes en Extra-edad sólo hasta CLEI III), que al finalizar el primer período académico obtengan un desempeño **SUPERIOR** en el promedio de todas las áreas, podrán solicitar ante Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente. Para ello debe mediar solicitud expresa y escrita del padre de familia o acudiente. De ser afirmativa la respuesta, se deberá emitir acuerdo de Consejo Académico que la respalde y los registros de notas obtenidos en el primer período, serán los definitivos para el grado en cuestión.

PARÁGRAFO TRES: PERMANENCIA

Tanto en los casos de PROMOCIÓN ESPECIAL, COMO PROMOCIÓN ANTICIPADA, es necesario que quienes sean objeto de dicha condición, cursen la TOTALIDAD DEL AÑO LECTIVO para el cual fueron promovidos, es decir, salvo **FUERZA MAYOR**, no procederá traslado a otra IE.

ARTÍCULO 2 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de cada una de las áreas del plan de estudios de la IE América, se establece un juicio valorativo numérico, con su correspondiente equivalencia nacional. Esta escala aplica para la valoración DEFINITIVA de cada período académico, así como la de final de año.

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
1.0 – 2.9	BAJO
3.0 – 3.9	BÁSICO
4.0 – 4.5	ALTO
4.6 – 5.0	SUPERIOR

DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

DESEMPEÑO SUPERIOR. Se asigna al estudiante que alcanza las competencias de manera excepcional.



DESEMPEÑO ALTO. Se asigna al estudiante que alcanza las competencias previstas en cada área, aun si el proceso se ve afectado por alguna deficiencia fácil de superar.

DESEMPEÑO BÁSICO. Se asigna al estudiante que alcanza las competencias mínimas previstas en cada periodo, con la necesidad de fortalecer su proceso para mejorar sus niveles de aprendizaje, teniendo como referente los estándares nacionales.

DESEMPEÑO BAJO. Se asigna al estudiante que no alcanza las competencias en cada área porque presenta dificultad en su desarrollo cognitivo y/o falta motivación en las actividades escolares.

ARTÍCULO 3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS ESTUDIANTILES.

La IE América lleva a cabo diferentes acciones como: talleres, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, ensayos, pruebas orales y escritas, aptitud y actitud de los estudiantes en cada área; de manera que le permitan una valoración objetiva.

Adicionalmente, aplica diferentes formas de evaluar como: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, de manera que el resultado final le permita reconocer sus desempeños y proponer la superación de sus dificultades.

Valora diversas posibilidades y desempeños del estudiante, tanto en lo social, actitudinal y cognitivo.

ARTÍCULO 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO

ACCIONES DE LOS DOCENTES

Apropiarse del presente sistema y divulgarlo de manera didáctica.

Definir en sus planes de área criterios acordes con el SIE, que le permitan evaluar las habilidades básicas a desarrollar en el estudiante.

Definir en sus PIA las competencias mínimas a alcanzar por los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Proponer acciones correctivas y de mejoramiento para alcanzar al máximo los desempeños.

ACCIONES DE LOS COORDINADORES

Coordinar la formulación, elaboración y aplicación del SIE, con la participación de los diferentes órganos del gobierno escolar y los estamentos comunitarios.



Orientar la socialización del SIE a la comunidad educativa

Divulgar de diferentes formas el SIE adoptado.

Crear planes de seguimiento que permitan mejorar constantemente los procesos evaluativos enmarcados dentro del presente sistema.

ACCIONES DEL RECTOR

Liderar el proceso de adopción del SIE con los coordinadores y el gobierno escolar

Adoptar con el Consejo Directivo el SIE como componente del PEI.

Establecer procesos de divulgación a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Estructurar mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE.

ARTÍCULO 5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En cada período académico el docente y el estudiante realizarán una COEVALUACIÓN y una AUTOEVALUACIÓN, cada una de ellas representará el 10% de la valoración de dicho período académico.

ARTÍCULO 6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Los procesos de REFUERZO y RECUPERACIÓN son un derecho y un deber del estudiante. No obstante, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de este sistema, el estudiante debe resolver su situación al finalizar el año, pues en el ACTA DE PROMOCIÓN se consigna la realidad educativa en el aspecto académico y los registros no se modifican.

Cuando un estudiante venga trasladado de otra IE durante el curso del año lectivo, es necesario que presente los registros de las valoraciones obtenidas en la IE de origen; de no haber estado escolarizado, se analizará el caso en la Comisión de Evaluación y Promoción y se determinará la estrategia para la valoración de los períodos académicos no cursados, así como la promoción de final de año.

ARTÍCULO 7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Tanto los docentes como los directivos docentes, desde su ética profesional, deben ser garantes de la socialización y apropiación de este SIE. La puesta en práctica del mismo y el seguimiento a los procesos se harán de acuerdo con lo establecido en los decretos 2277 y 1278.



ARTÍCULO 8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La IE América emitirá un informe, la semana inmediatamente siguiente a la finalización de cada uno de los cuatro períodos, teniendo en cuenta los desempeños alcanzados por el estudiante. El informe final y definitivo, dará cuenta de las competencias alcanzadas y sugerirá las acciones de mejora para el estudiante; asimismo informará la promoción o no del estudiante.

ARTÍCULO 9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES.

Estos informes se presentarán de manera comprensible, de forma que permita a los padres de familia y a los estudiantes apreciar el avance en la formación del educando. Además, propone las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Sus finalidades principales son:

Determinar el avance en las competencias, a partir de los estándares básicos de cada área.

Mostrar el avance en la adquisición de los conocimientos

Estimular el afianzamiento de valores y aptitudes

Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades

Proporcionar información al docente para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

La IE América expedirá los boletines en forma clara y comprensible para que el padre de familia reconozca las fortalezas y /o dificultades del estudiante durante el período.

Dicho informe se entrega en forma cualitativa teniendo en cuenta la escala de valoración nacional; lo que permite al padre de familia conocer las competencias desarrolladas en cada área y al estudiante le facilita su movilidad entre los establecimientos educativos.

Los informes son acumulativos, es decir; los valores alcanzados en el primer periodo sumarán con el segundo, tercero y así sucesivamente para definir la valoración final.

El informe final se expide teniendo en cuenta la evaluación integral de la formación del estudiante en cada área y durante todo el año, teniendo en cuenta las competencias desarrolladas con respecto a los estándares nacionales y el plan de estudios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

MODELO DEL INFORME

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA Código Dane: 105579000259 - NE: 811017958-7Código Ictf: 158253		Informe Periódico de Desempeño Cálculo: 2021 Período: 4 Promedio: 4.2 Situación Académica Final: PROMOVIDO	
Estudiante:	IBÁÑEZ ROS MARLON SEBASTIÁN	Grado: ONCE	Grupo: 1102
Docente:	AMÉRICA	Modelo: TRADICIONAL	Turno: MAÑANA
Área Asignatura:		P1	P2
Ciencias Naturales - Biología -100%		4	4.2
Período: 4	Cafificación: 4.0	Recuperación:	Definitiva: 4.0 - ALTO
Ciencias Naturales - Química -100%		4	4.2
Período: 4	Cafificación: 4.0	Recuperación:	Definitiva: 4.0 - ALTO
Ciencias Naturales - Física -100%		4	4.2
Período: 4	Cafificación: 4.2	Recuperación:	Definitiva: 4.2 - ALTO
Ciencias Sociales -100%		4	4.2
Período: 4	Cafificación: 4.0	Recuperación:	Definitiva: 4.0 - SUPERIOR
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES -100%		4	4.3
Período: 4	Cafificación: 4.3	Recuperación:	Definitiva: 4.3 - ALTO
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS -100%		4	4.3
Período: 4	Cafificación: 4.3	Recuperación:	Definitiva: 4.3 - ALTO
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL -100%		4	4.3
Período: 4	Cafificación: 4.3	Recuperación:	Definitiva: 4.3 - ALTO
HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA -100%		4	4.3
Período: 4	Cafificación: 4.0	Recuperación:	Definitiva: 4.0 - ALTO
IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS -100%		4	4.3
Período: 4	Cafificación: 4.2	Recuperación:	Definitiva: 4.2 - ALTO
MATEMÁTICAS -100%		4	4.3
Período: 4	Cafificación: 3.8	Recuperación:	Definitiva: 3.8 - BASICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA Código Dane: 105579000259 - NE: 811017958-7Código Ictf: 158253		Informe Periódico de Desempeño Cálculo: 2021 Período: 4 Promedio: 4.2 Situación Académica Final: PROMOVIDO	
Estudiante:	IBÁÑEZ ROS MARLON SEBASTIÁN	Grado: ONCE	Grupo: 1102
Docente:	AMÉRICA	Modelo: TRADICIONAL	Turno: MAÑANA
Área Asignatura:		P1	P2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA -100%		5	4.9
Período: 4	Cafificación: 4.9	Recuperación:	Definitiva: 4.9 - SUPERIOR
Ciencias Económicas y Políticas -100%		5	4.8
Período: 4	Cafificación: 4.9	Recuperación:	Definitiva: 4.9 - SUPERIOR
Filosofía -100%		4	4.8
Período: 4	Cafificación: 3.6	Recuperación:	Definitiva: 3.6 - BASICO

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO			
SUPERIOR	Es puntual en el cumplimiento de sus compromisos académicos.		
4. Promovido con todos los áreas aprobadas - Promoción: Nov 29 2021 8:06AM			
Estado de Desempeño			
BAJO	BASICO	ALTO	SUPERIOR
1	2	3	4
Período			
Puntos			
Prom. Estal.			
Prom. Grupo			
PACHECO MORENO LAURA			
CATAINA			
Directora de Grupo			

ARTÍCULO 10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación y promoción que debe seguir tanto el estudiante como padre de familia es:

- Docente de Área
- Coordinador
- Consejo Académico
- Rector
- Consejo Directivo
- Director de Núcleo Educativo

El conducto regular para resolver las reclamaciones de los estudiantes y/o padres de familia y que estén relacionadas con el desempeño docente es:



Dialogo verbal con el docente.

Comunicación verbal con el coordinador

Dialogo verbal con el rector

Queja escrita lo cual configura un derecho de petición ante el rector

Recursos de reposición y subsidiario de apelación ante las instancias respectivas.

ARTÍCULO 11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIE)

El SIE es un proceso permanente y objetivo para valorar el desempeño de los estudiantes, donde participan los órganos que conforman el gobierno escolar y los diferentes estamentos comunitarios e institucionales. Por lo tanto, la comunidad educativa americana ha de adoptar y garantizar su construcción y promoción permanente con el fin de cualificar el cumplimiento de los deberes y derechos en el mejoramiento del proceso docente educativo.

VIGENCIA

Este acuerdo rige a partir del año lectivo 2022 igualmente, modifica el SIE vigente desde 2017 y sus posteriores ajustes. Podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 del decreto 1290 de 2009, cuando la IE lo estime conveniente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Berrío a los 13 días del mes de enero de 2022.

Este acuerdo deberá ser sancionado mediante Resolución Rectoral.

Para su constancia firman los integrantes del Consejo Directivo.

{Firmado documento original}



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

Frente a esta resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Berrío (Antioquia) a los 14 días del mes de enero de 2022

Claudia Marcela Palacio Vargas
Rectora (E)